

## POLÍTICA DE CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES

Las relaciones comerciales con proveedores se guiarán siempre por la búsqueda de la mejor oferta en el mercado.

En el caso de que dicha oferta sea la de un Patrono (o su Grupo) se informará a la Comisión de Auditoría para su conocimiento.

Será necesario la aprobación ex ante de la Comisión de Auditoría siempre y cuando la operación comercial suponga para la Fundación un gasto anual superior a 10.000 Euros y siempre que se tenga dudas razonables sobre si las condiciones no son iguales (o mejores) a las estrictas de mercado